

Gobierno de  
Guadalajara  
24 SEP 2021



Gobierno de  
Guadalajara  
24 SET. 2021

RECIBIDO  
Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

RECIBIDO  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

Gobierno de  
Guadalajara

RECIBIDO  
24 SEP 2021  
10:50 hr  
004577

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/612/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

SIN ANEXOS

Contraloría Ciudadana

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar  
Director de Obras Públicas  
Presente

En relación con la Orden de Auditoría **AOPG 064/18**, de 20 de junio de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en municipio de Guadalajara, grupo "T" (zona 5 Olímpica), Municipio de Guadalajara Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-064/18**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones 01 y 02 finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1, 2, 3, 4 y 5 finiquito, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron y notificaron a la dependencia auditada **17 observaciones documentales preliminares**, que fueron notificadas mediante oficio **D.A./355/2019** de fecha 20 de marzo de 2019, sin que a la fecha se haya recibido oficio de respuesta.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisan **07 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"  
"Guadalajara, Jalisco; a 23 de septiembre del 2021"

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez  
Dirección de Auditoría



Gobierno de  
Guadalajara  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.  
LEG/edm/fja

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

Recibi Original y anex  
24/09/2021